

En atención a estas necesidades y con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos para la gestión y elaboración de presupuestos asociados a las intervenciones de infraestructura deportiva y recreativa, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER Medellín y FACSA INGENIERÍA S.A.S. suscribieron el Contrato N° 6700050691 de 2026, cuyo objeto es:

“COMPRA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO OPUS – FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INDER MEDELLÍN”.

De acuerdo con las obligaciones contractuales pactadas, FACSA INGENIERÍA S.A.S. debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento de la licencia correspondiente a la versión vigente del software OPUS Presupuesto Programable para el año 2026. No obstante, durante el proceso de implementación, la casa matriz ECOSOFT de México adelantó un proceso de actualización tecnológica que contempló mejoras, ajustes y optimizaciones para el lanzamiento de una nueva versión del software, denominada OPUS27.

Esta situación generó un retraso en las instalaciones inicialmente programadas, debido a que los ajustes técnicos y las actividades de actualización adelantadas por el fabricante son necesarios para garantizar que la versión que finalmente sea implementada opere de manera adecuada y cuente con las condiciones técnicas requeridas para su utilización por parte del INDER Medellín.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proceso de actualización tecnológica adelantado por el fabricante incide directamente en la instalación y puesta en funcionamiento de la licencia objeto del contrato, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, correspondiente al 27 de agosto de 2026.

La prórroga solicitada permitirá disponer del tiempo necesario para que ECOSOFT finalice los procesos técnicos asociados a la nueva versión del software, y para que FACSA INGENIERÍA S.A.S. pueda realizar su correspondiente implementación, instalación, configuración y verificación, garantizando que la solución tecnológica sea entregada en condiciones adecuadas de funcionamiento y cumpla con las necesidades técnicas de la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos.

Es importante señalar que, con el propósito de mitigar los efectos derivados del retraso en la instalación de la licencia definitiva y evitar la interrupción de las actividades que requieren el uso del software, FACSA INGENIERÍA S.A.S. ha dispuesto temporalmente una de sus licencias para uso de la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos. Esta medida ha permitido dar continuidad a las actividades de elaboración y estructuración presupuestal, entre ellas, el avance en la construcción presupuestal de futuros contratos de mantenimiento.

Por lo anterior, la prórroga permitirá culminar los procesos técnicos de actualización adelantados por el fabricante, asegurar la correcta implementación y puesta en funcionamiento de la versión definitiva del software y cumplir adecuadamente las obligaciones

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATO No. 6700050691 DE 2026

CONTRATISTA: FACSA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900612274-2
REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA PATRICIA TOBON FLOREZ
CEDULA: 42.878.181
OBJETO: "COMPRA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO OPUS – FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INDER MEDELLÍN"
ACTA DE INICIO: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA: <p>El INDER, en su objeto misional, encaminado al fomento de deporte, la recreación y la actividad física, requiere garantizar la prestación de servicios, desarrollando actividades para el cumplimiento de sus necesidades, con el fin de apoyar los procesos misionales de la entidad conforme con las actividades que se derivan de las diferentes estrategias, planes y programas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL MEDELLÍN TE QUIERE 2024 - 2027, específicamente en el Pilar 1, denominado "CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO," se encuentra el componente "DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR."</p> <p>Dentro de la estructura organizacional del INDER Medellín se encuentra la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos, dependencia de carácter misional cuyo objetivo es:</p> <p><i>"Disponer escenarios públicos óptimos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, con el fin de contribuir al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de Distrito de Medellín."</i></p> <p>En desarrollo de su misión, la Subdirección adelanta, entre otras, las actividades establecidas en la caracterización del proceso, el cual:</p> <p><i>"Inicia con la identificación de los escenarios públicos para el deporte, la recreación y la actividad física administrados por el instituto, y finaliza con el levantamiento del plan de mejora del proceso. Incluye la intervención en torno a la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios. Al igual que, el apoyo a la gestión de contratos, la asignación de espacios y el acompañamiento territorial en los escenarios para garantizar su buen uso, sostenimiento y promoción de acciones de corresponsabilidad."</i></p> <p>De igual manera, dentro de la operación de los procesos se establece que:</p> <p><i>"El diagnóstico y revisión de la infraestructura deportiva a intervenir debe asegurar la integración de criterios arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, ambientales y sociales."</i></p>

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA.	CÓDIGO: F-GCO-050
		VERSIÓN: 005

contractuales pendientes, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual. Asimismo, permitirá garantizar que la herramienta tecnológica sea recibida, instalada y puesta en funcionamiento bajo las condiciones técnicas requeridas, de manera que pueda ser utilizada de forma efectiva por la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos para el desarrollo de sus actividades misionales.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/L (\$10.341.100) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.

PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA: 10%

PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA: 0%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2026.

TIEMPO DE PRÓRROGA 1: DESDE EL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

TOTAL, PLAZO CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE 2026.

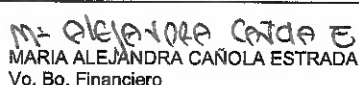
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160016030	10.07.2026	\$10.341.100	001	2320201004	905924008001	911000226

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	22.957.784.686	Inversión	TMI Excedentes Ordinarios EPM

Para el efecto firman, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.


 Claudia Cecilia Hincapié Vera
 SUPERVISOR

 FANNY CECILIA RIVAS MORENO Vo. Bo. Técnico	 MARIA ALEJANDRA CAÑOLA ESTRADA Vo. Bo. Financiero  NATALIA GÓMEZ ESTRADA Vo. Bo. Jurídico.
--	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.